



3er CONGRESO NACIONAL DE **inclusión** y diversidad

Camino a una pedagogía de la Inclusión

18 de mayo de 2019

Río Cuarto, Córdoba - Argentina

Auspician:



» GOBIERNO DE
RÍO CUARTO
ESTAMOS CERCA



CULTURA
» RÍO CUARTO



SUBSECRETARÍA DE LA
JUVENTUD
» RÍO CUARTO



3516271608



info@grupocongreso.com



Grupo Congreso de Educación



www.grupocongreso.com



Ministerio de
Educación y Deportes
Presidencia de la Nación

Auspician



Fundación Universitaria
para la Educación, la Ciencia y la Cultura

» NATURALEZA

Fundamento del Congreso

Camino a una pedagogía de la Inclusión

Los desafíos que las nuevas configuraciones (sociales, históricas, culturales, económicas, tecnológicas, entre otros) presentan a la Educación, colocan a los Educadores en la necesidad de generar nuevas alternativas que tiendan a recrear las prácticas, respondiendo a las nuevas demandas que se plantean desde diferentes sectores. A la hora de pensar la construcción de la diversidad en nuestras sociedades latinoamericanas a lo largo de la historia, la discriminación, la exclusión, el estigma, la dominación, la desigualdad, son sólo algunas de las categorías que resuenan. Mirando la complejidad de las realidades y la multiplicidad de formas de vida, pensar la Inclusión y la Diversidad en Educación lleva a preguntarnos acerca de la mirada hacia el Otro diferente que la Educación ha ido construyendo a lo largo de su constitución histórica, y las estrategias pedagógicas que ha desarrollado, iluminada por estas miradas.

¿Cómo se pueden diseñar, ejecutar y evaluar prácticas pedagógicas que faciliten una educación inclusiva, tendientes a contemplar las diferencias sin profundizarlas?

Para comenzar a buscar respuestas, se advierte la necesidad de la formación permanente de los profesionales de la educación, que diseñen e implementen contextos pedagógicos que faciliten el aprendizaje de todos los estudiantes, considerando su heterogeneidad en cuanto a cultura, etnia, género y discapacidad, así como la intersección de estos aspectos.

Asimismo, desde este Congreso, se ofrece a quien se disponga a la participación, un espacio de análisis crítico de los supuestos culturales y educativos atribuidos a la diversidad. A través de una reflexión crítica y profunda, se invita a reconocer los supuestos culturales que se relacionan con el concepto de diversidad: discapacidad, etnia, género y nacionalidad y su relación con la exclusión de situaciones de aprendizaje de calidad.

¿Es sólo la Educación la responsable de enfrentar estos desafíos en contextos tan cambiantes?

La respuesta está a la vista; educar en una cultura democrática implica el compromiso de un sistema que ponga a disposición de docentes y alumnos los recursos y herramientas pertinentes para la construcción de un pensamiento integral, crítico y ético con el cual pensar realidades variables y consecuentes.

Es por ello que el III Congreso Nacional de Inclusión y Diversidad se inscribe en la búsqueda de nuevos caminos pedagógicos: ello implica una nueva mirada, un nuevo sentido, rupturas e inseguridades con posibilidades de transformación que permitan caminar hacia una Educación Inclusiva que deje huellas significativas en las subjetividades de los educandos y nos construya desde el diálogo y el encuentro en las diferencias y el disenso. Llegar a este punto en el recorrido no significará anclar en terrenos sólidos sino comenzar el tránsito de nuevos senderos movidos que llevarán, sin lugar a dudas, a otras búsquedas y comienzos.

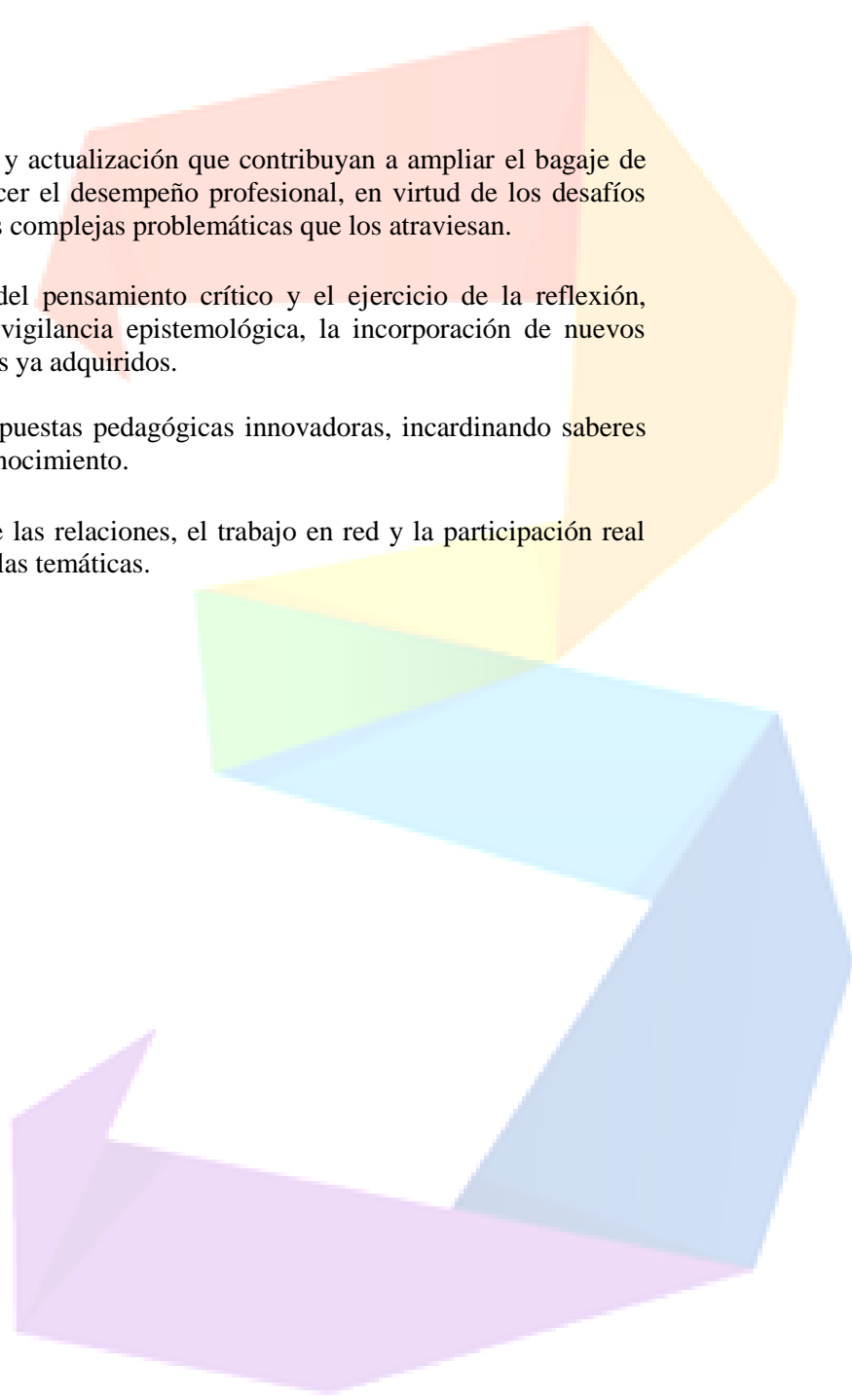
» OBJETIVOS DEL CONGRESO

OBJETIVO GENERAL

Habilitar espacios propicios para la generación de procesos de articulación de saberes que permitan a los involucrados aportar a la re-creación de nuevos modos de producir saber en torno a la inclusión y la diversidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Generar espacios de formación y actualización que contribuyan a ampliar el bagaje de recursos teórico-prácticos para enriquecer el desempeño profesional, en virtud de los desafíos que plantean a los actores educativos las complejas problemáticas que los atraviesan.
- II. Favorecer el enriquecimiento del pensamiento crítico y el ejercicio de la reflexión, facilitando, en un proceso de intensa vigilancia epistemológica, la incorporación de nuevos conocimientos y la resignificación de los ya adquiridos.
- III. Promover la generación de propuestas pedagógicas innovadoras, incardinando saberes inherentes a los distintos campos del conocimiento.
- IV. Contribuir al fortalecimiento de las relaciones, el trabajo en red y la participación real de los distintos actores involucrados en las temáticas.



» DESTINATARIOS

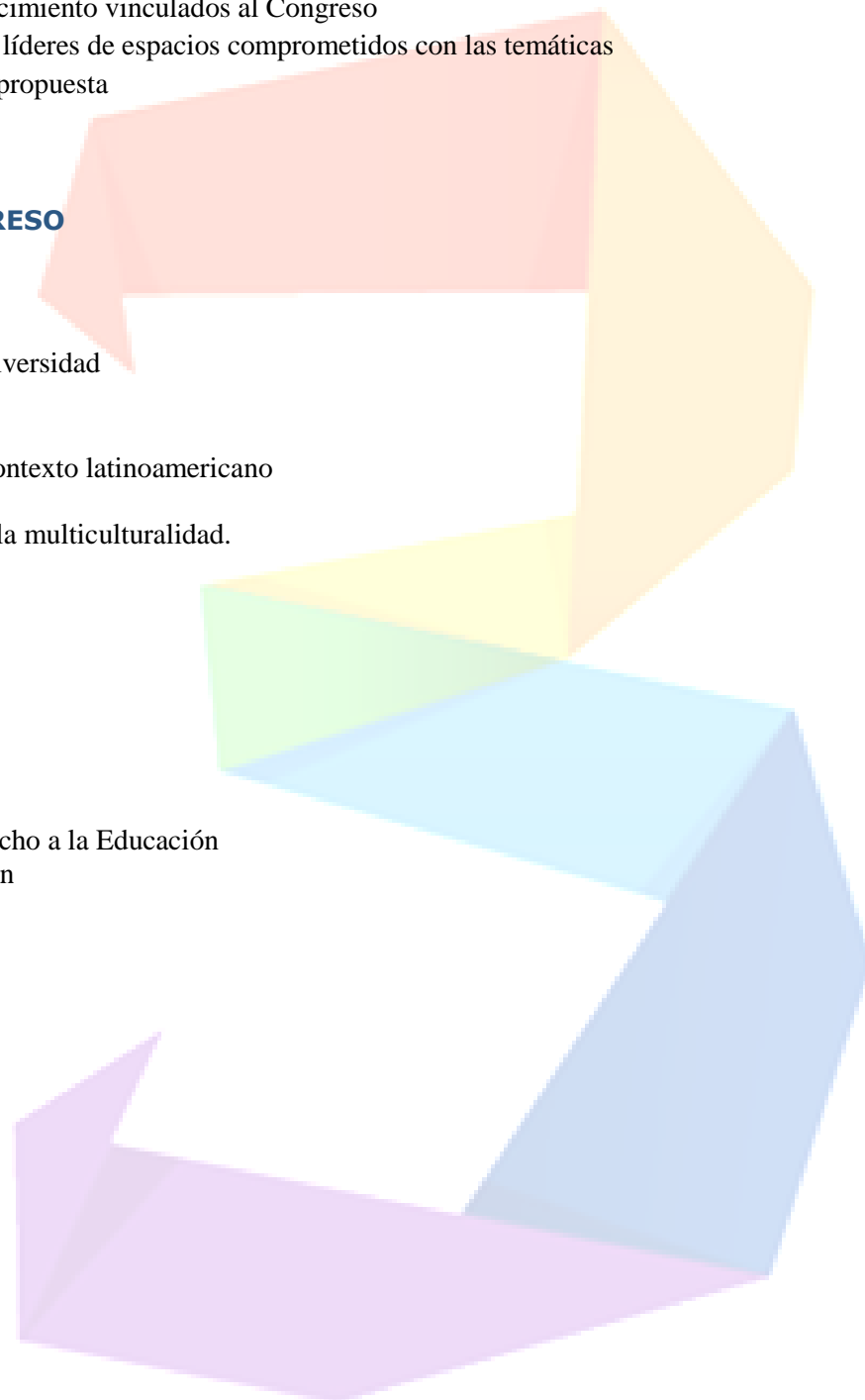
- Docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo
- Funcionarios, Supervisores, Directivos y actores sociales interesados
- Investigadores, estudiosos, pensadores
- Instituciones de carácter Social, Cultural, ONGs, Grupos, Etc.
- Estudiantes de Nivel Superior y profesorados
- Profesionales de áreas del conocimiento vinculados al Congreso
- Empresarios, Emprendedores y líderes de espacios comprometidos con las temáticas
- Todo interesado en la temática propuesta

» EJES TEMÁTICOS DEL CONGRESO

- I. Hacia una educación inclusiva
 - a. Construcción de la alteridad.
 - b. Marco político y jurídico relativo a la diversidad
 - c. Integración e inclusión

- II. Diversidad y desigualdad en el actual contexto latinoamericano
 - a. Etnia, multiculturalidad y nacionalidad
 - b. Transformaciones de los Estados hacia la multiculturalidad.
 - c. Discapacidad
 - d. Perspectiva de Género
 - e. Diferencias culturales
 - f. Discriminación.
 - g. Exclusión y fracaso escolar.
 - h. Pobreza

- III. Estrategias educativas para la Inclusión
 - a. Igualdad y equidad en el acceso al Derecho a la Educación
 - b. Propuestas pedagógicas para la Inclusión
 - c. La inclusión educativa en la era digital
 - d. Inclusión a través del arte



DISERTANTES CONFIRMADOS - Nómina en construcción

Lic. Marilina Rotger - *Especialista en Neurociencias*
Neuroeducación e Inteligencia emocional

Lic. Graciela Agued - *Académica de Educación*
La práctica docente en contextos diversos

Lic. Pablo Aguilar - *Universidad Católica de Cuyo*
Trayectorias escolares y subjetividades

Lic. María Florencia Santillán - *Universidad Nacional de Córdoba*
Una mirada desde la discapacidad y el género

Lic. Carina Pérez Dib - *Universidad Nacional de Entre Ríos*
La Evaluación en y para la acción en el contexto de las Prácticas de Enseñanza

Lic. Milena Seitz - *Secretaría de Desarrollo Social, Rio Cuarto*
El trabajo en inclusión en los territorios

Lic. Sisi Ceballos - *Universidad Nacional de Córdoba*
Maltrato y Abuso Sexual Infantil: Herramientas para el abordaje

Lic. Marcos Santillán - *Pte. Fundación Universitaria*
Escuelas enloquecidas: Pedagogías a la deriva, sujetos y posibilidades

Lic. María Damatto - *Universidad Nacional de Córdoba*
Escuela y Diversidad: Nuevas miradas

Entre otros | Programa en construcción

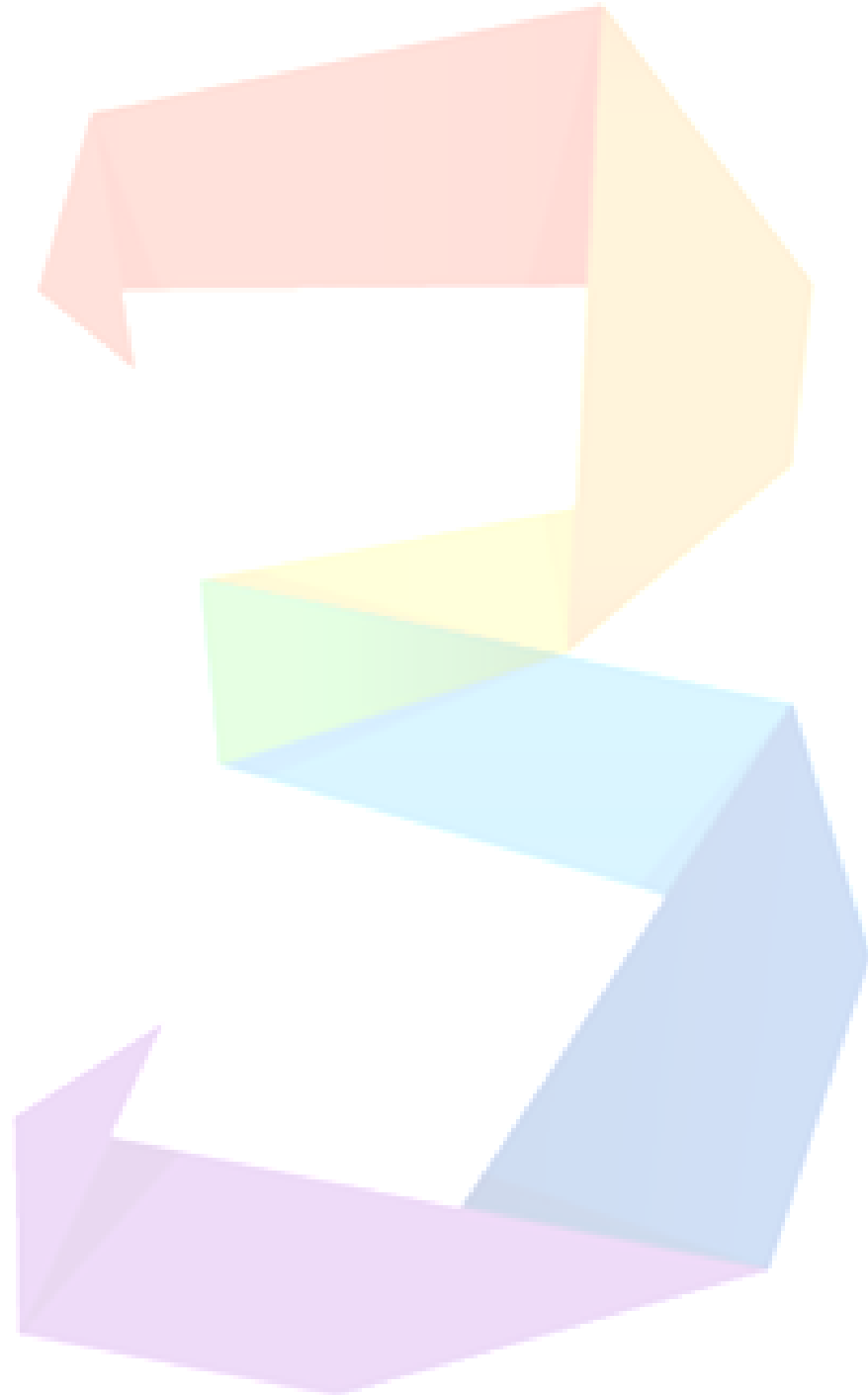
» DINÁMICA DEL CONGRESO

La dinámica está prevista a través de:

- **Conferencias Magistrales:** A cargo de destacados Académicos y Especialistas en los Ejes Temáticos más importantes que plantea este II Congreso Internacional.
- **Simposios:** Un Equipo de Especialistas desarrollará diferentes aspectos de un tema en forma sucesiva ante los Asistentes. Un moderador presentará a los disertantes y realizará, al finalizar cada disertación, un resumen de las ideas desarrolladas. Los Asistentes podrán formular preguntas en forma escrita a los disertantes.
- **Mesas Redondas:** Un Equipo de Especialistas, que sostiene miradas divergentes u opuestas en relación a un tema, diserta en forma sucesiva ante los Asistentes, quienes podrán intervenir con preguntas en forma verbal. El moderador hará una síntesis detectando coincidencias y diferencias entre las exposiciones.
- **Talleres:** Instancias teóricas/prácticas, donde se propiciará la construcción conjunta y la producción de conocimientos a través de una actividad centralizadora.
- **Ponencias/Proyectos/Pósters:** Todo Asistente al III Congreso Nacional, podrá presentar un Trabajo, sujetándose a la Normativa que rige dichas presentaciones. Deberán en relación a los Ejes del Congreso, y serán expuestos acorde a la instancia metodológica que destine el Congreso a tal fin.
- **Paneles:** Un Equipo de Disertantes especializados en un temática concreta abordará diversos puntos de vista que confluyan en el mismo campo. Las diferentes miradas serán coordinadas por el moderador.
- **Seminarios:** Un Disertante especialista, desarrollará una temática específica frente a un reducido número de Asistentes.
- **Mesas Debate:** A partir de un tema asignado para el diálogo y la reflexión, una comisión no mayor a los 15 (quince) Asistentes, podrá iniciar el debate. Un coordinador cumplirá la función de moderar el debate. Un secretario registrará por escrito lo que vaya aconteciendo en la Mesa, así como las conclusiones a las que se arriben al cerrar la mesa.



- **Encuentros:** Espacio abierto al diálogo y el intercambio de experiencias. Se prioriza en esta instancia la producción resultante del trabajo conjunto.
- **TEDx, Ateneos y Coloquios**
- **Mooc, Diplomaturas y Semianrios Pre y Post Congreso:** Son cursos en línea, masivos y de fácil acceso, que pueden desarrollarse, a través de una Plataforma Académica Multimedia, tanto en el Congreso, como así también Pre y Post evento. Jornadas, Diplomas, en modalidad distancia, profundizando los ejes más significativos del Congreso. Estas instancias se caracterizan por la excelencia académica y la vanguardia tecnológica puesta a disposición para su implementación.



► **NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS**

Ponencias - Proyectos - Pósters - Comunicaciones

Las siguientes normas son obligatorias para la aceptación de Trabajos, así como para la confección y publicación de las Actas del Congreso. Cualquier alteración podrá suponer la no aceptación por parte de la Comité Académico.

Los autores deberán presentar su trabajo vía correo electrónico a:
academico@grupocongreso.com

La fecha límite es el día lunes 6 de mayo de 2019.

Para presentar Trabajos es necesario que los autores formalicen su inscripción al Congreso.

1. El Trabajo deberá ser inédito, o bien constituido con innovaciones de otras producciones ya existentes.
2. Los autores no podrán ser más de 4 (cuatro) por Trabajo presentado.
3. El Trabajo no deberá exceder las 8 (ocho) carillas, incluyendo bibliografía, gráficos y anexos. El papel a utilizar es Tamaño A4 (21cm. x 29,7cm.)
4. Formato del texto:
 - Fuente: Times New Roman
 - Tamaño: 12
 - Interlineado: Sencillo
 - Texto: Justificado
 - Títulos: Mayúscula Negrita
 - Subtítulos: Minúscula Negrita
5. Carátula:
 - Título de la Propuesta
 - Área temática o disciplina abarcada
 - Autores (Apellido y Nombre, DNI., Dirección Postal Tel./Fax, Mail).
6. Datos de la Institución:

En la siguiente hoja deberán figurar los datos de la Institución (Nombre de la Institución, Director, Dirección Postal, Teléfono y E-mail.)
7. Estructura del Trabajo:
 - Antecedentes y Fundamentos
 - Objetivo General y Específicos
 - Desarrollo
 - Conclusiones
 - Bibliografía y Anexo
8. Indicar la preferencia en la dinámica de presentación del Trabajo:



- Tiempo de exposición 15 (quince) minutos en Mesa de Trabajos
- Consultar Disposición de apoyatura técnica

Espacio Póster

- Medidas: 120 cm. de alto x 80 cm. de ancho
- Deberán ser colocados por los Autores, de acuerdo a las instrucciones de la Comisión Ejecutiva.
- Los Autores deberán estar presentes para la defensa del Trabajo, en horario y lugar previamente notificado por la Comisión.

9. En el trabajo se debe anexar:

Resumen

- Se deberá adjuntar al Trabajo un Resumen que no podrá superar 1 (una) carilla (250 palabras), acompañado de un archivo en Power Point, de entre 3 (tres) y 10 (diez) plantillas.
- Esto se constituye en un requisito excluyente para que el Trabajo sea publicado en las Actas del Congreso.

Copias

- Presentar (2) dos originales, y una copia en Cd., con los documentos en Microsoft Word (resumen y ponencia) y el documento en Power Point.

10. Para presentar trabajos es necesario haber formalizado la inscripción al Congreso.

11. Es requisito indispensable presentar currículum vitae de los autores.

12. Adjuntar al Trabajo la siguiente Autorización firmada debajo por todos los Autores y Coautores (con firma, aclaración y DNI):

Autorizamos
Al Comité Ejecutivo del III Congreso Nacional de Inclusión y Diversidad
Camino a una pedagogía de la inclusión,

a disponer del Trabajo:....., cuya autoría está a cargo de los abajo firmantes, para ser publicado en las ediciones enmarcadas en el Congreso y quedamos en conformidad con la normativa establecida.

Se extiende la presente a los ____ días del mes de ____ de 2019, en Córdoba - República Argentina”

13. El Comité Ejecutivo notificará sobre la aceptación o rechazo de los Trabajos y definirá los que estime aptos para ser expuestos en el Congreso.

14. No se podrá hacer lectura textual de todo el Trabajo.

15. Los Trabajos presentados no serán devueltos.

*Las decisiones del Comité Académico son inapelables



ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

RESOLUCIONES OBTENIDAS Auspicios, Avals, Declaraciones

Última edición del Congreso

- UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- OEI - Organización de Estados Iberoamericanos
- Unicef - Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
- Legislatura de la Provincia de Córdoba. –Expediente N°13045/L13
- Cámara de Diputados de San Juan. –Resolución N° 162
- Cámara de Diputados de San Juan. – Resolución N°60
- CeAPI. –Resolución N°1371/13
- Consejo Deliberativo San Juan. –CD
- Provincia de Santa Cruz. Consejo provincial de educación. – Resolución N°1243/13
- Consulado Honorario de la Republica de Mozambique.- CD
- Embajada de España. – CD
- Embajada de México. – CD
- Embajada de Uruguay. –CD
- Gobierno de la Provincia de San Juan. Ministerio de Educación. – Resolución N° 9237
- Gobierno de San Juan. Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social. Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social. – CI
- Honorable Cámara de Senadores. Provincia de Mendoza. –Resolución N°33
- Provincia de Córdoba. Poder Legislativo. – Expediente N° 11891/L/13
- Universidad Nacional de San Juan. Facultad de Ciencias Sociales. –Resolución ME N°533/13
- Gobierno de La Pampa. Ministerio de Cultura y Educación. Subsecretaría de Coordinación. –Resolución Ministerial N° 0444/13
- Provincia de Formosa. Ministerio de Cultura y Educación. Resolución N° 1885
- Ministerio de Educación. – Resolución N° 383
- Ministerio de Educación. –Resolución N° 1055
- Ministerio de Educación. –Resolución N° 1055/12
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. La Rioja. –Resolución N° 0615/13
- Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología. Provincia de Misiones. -Resolución N° 105/13
- Ministerio de Educación. Provincia de Chubut.- Resolución N° 386/01
- Ministerio de Educación. Provincia de San Juan. – Resolución N°2118
- Ministerio de Educación. Provincia de San Juan. –Resolución N°5688
- Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO.- CI
- Ministerio de Relaciones Exteriores. Gobierno de Chile. – CD
- Organización de los Estados Iberoamericanos. – CI
- PEGASO. – CI
- Poder Legislativo. Provincia de Córdoba. – CI
- Senado de la Nación. – CI
- Provincia de Neuquén. - Resolución N° 1371
- Provincia de Santa Cruz. – Resolución N°0281
- Provincia de Corrientes. – Resolución N° 2203
- Universidad de la Marina Mercante. – Resolución N° 145/12
- Universidad del Museo Social Argentino. – CI
- Universidad Nacional de La Rioja. – Resolución N° 4375/2012
- Universidad Abierta Interamericana. – Resolución N° 4141/13
- Universidad Atlántida Argentina. – Resolución N° 38
- Universidad CAECE. – Resolución N° 372
- Universidad Católica de Santiago del Estero. – Resolución N°126/2013
- Universidad Católica de Uruguay. – CI
- Universidad de Belgrano. –CI
- Universidad de Buenos Aires. – Resolución N° 6474

- Universidad de Concepción del Uruguay. – Resolución N° 05/13
- Universidad de Marina Mercante. – Resolución N°145/12
- Universidad Nacional de La Rioja. Consejo Superior. – Resolución N° 4375
- Universidad de Mendoza. – Resolución N°117/2012
- Universidad Nacional de Río Cuarto. - Resolución N° 208
- Universidad Nacional de Salta. – Resolución N° 0086-13
- Universidad Nacional de San Juan. Departamento de Ciencias Sociales. – Resolución N° 2179
- Universidad Nacional del Comahue. – Resolución N° 0110/2013
- Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. – Resolución N°087-13
- Universidad del Salvador. – Resolución N° 468/12
- Universidad Gastón Dachary. –Resolución N° 02/A/13
- Universidad Argentina John F. Kennedy. – CI
- Universidad Nacional de Cuyo. – Resolución N° 490
- Universidad Nacional de Entre Ríos.- Resolución N°038/13
- Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial. – Convenio Marco
- Universidad Nacional de Jujuy. – Resolución N° 681/13
- Universidad Nacional de San Juan. – Resolución N°359/13
- Universidad Nacional de San Luis. – Resolución N° 766
- Universidad Nacional de Santiago del Estero. – Resolución N° 71
- Universidad Nacional del Nordeste. – Resolución N° 0971/13-CD
- Universidad Nacional del Nordeste. – Resolución N° 1670/2013
- Universidad Nacional del Sur. – Resolución N° 585
- Universidad Vasco de Quiroga. – CI
- Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. – Resolución N° 770
- Cámara de Diputados de la Nación. Sesiones Ordinarias. Orden del día N° 2945
- Cámara de Diputados. Provincia de San Juan. – Resolución N° 86
- Fundación Centro de Estudios Interdisciplinarios para el Desarrollo Sustentable. – CI
- Consejo Deliberativo de Alejandro Roca. – Resolución N° 02/2011
- Provincia de Entre Ríos. – Resolución N° 3595
- Consulado General de Uruguay. Provincia de Córdoba. –CI
- Consulado Honorario de la Republica de Mozambique. –CD
- CEIDes. (MAIL)
- Dirección General de Cultura y Educación. – Resolución N° 2796
- Dirección General de Cultura y Educación. – Resolución N° 11
- Provincia de Buenos Aires. Dirección General de Cultura y Educación. – Resolución N° 2796
- Embajada de Brasil. – CD
- Embajada de México. – CD
- Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. – Resolución N° 416
- Ministerio de Educación. Provincia de San Juan. – Resolución N° 0909
- Ministerio de Educación. Provincia de San Juan. – Resolución N° 1594
- Honorable Concejo Deliberante. Municipalidad de Santa Lucia. Provincia de San Juan. – Declaración N° 231
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Provincia de La Rioja. – Resolución N° 1752
- Provincia de Mendoza. – Resolución N° 1229
- Ministerio de Educación. – Resolución N° 661
- Ministerio de Educación de la Nación. Universidad Nacional de Formosa. – Resolución N° 1182
- Ministerio Secretario de Estado de Educación.- Resolución N° 234
- Ministerio de Educación. Provincia de Corrientes. – Resolución N° 2203
- Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja. – Resolución N° 3868/2011
- Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología. Provincia de Misiones. – Resolución N° 371/11
- Provincia de Santa Cruz. – Resolución N° 1791
- Universidad del Salvador. – Resolución N° 254/11
- UADE. – Resolución N° 38/11
- Universidad del Museo Social Argentino. – CI
- Universidad del Museo Social Argentino. – Resolución N° 118/11
- Unidad de Gestión Cooperativa y la COLEVISEP de Los Cisnes. – CI
- Universidad Católica de Santiago del Estero. – Resolución 215/11
- Universidad CAECE. – Resolución N° 315
- Universidad Católica de Cuyo. – Resolución N° 311

- Universidad de Belgrano. – CI
- Universidad de Mendoza. – Resolución N° 19/11
- Universidad de Morón. – CI
- Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. – Resolución N° 287-11
- Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. – Resolución N° 387-11
- Universidad Nacional de Jujuy. – Resolución N° 074/11
- Universidad Nacional de Jujuy. – Resolución N° 252/11
- Universidad Nacional de La Plata. – Resolución N° 899/11
- Universidad Nacional de Río Cuarto. - Resolución N° 326/2011
- Universidad Nacional de Salta. – Resolución N° 0469-11
- Universidad Nacional de San Juan. - Resolución N° 261/2011
- Universidad Nacional de Villa María. – Resolución N° 357/2011
- Universidad Nacional de Jujuy. – Resolución N° 1285/11
- Universidad Atlántida Argentina. – Resolución N° 19
- Universidad Nacional de San Luis. – Resolución N° 607/11

***Las resoluciones y avals se encuentran disponibles en la
Secretaría General del Congreso, o bien en la página web institucional.***